FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN No. 005

Ciudad Bogotá D.C. junio de 2021

1. No. DEL CONTRATO	502-CENACPERSONAL-2021
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	8 de febrero de 2021
3. POLIZA DE SEGUROS **(CUANDO APLIQUE)**	No. De la Póliza 21-46-101022657 Entidad que expide la póliza Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 10 de febrero de 2021
4. CRP	No. CRP 45121 Fecha expedición11/02/2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora 085 CENAC Dependencia 085 CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002 Fuente Nación Recurso Corrientes Valor 47.300.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	11 de febrero de 2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo César Augusto Cerón Telléz Identificación 80849697 Nacionalidad Colombiana Dirección – Calle 68 a No. 80 – 24 Teléfono de contacto 3114595836 E-mail de contacto cesar.ceron414@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: Capitán Mauricio Diez Morales Cargo: Oficial de Justicia Transicional Resolución de nombramiento 00000205 del 19 de enero de 2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CON MAESTRIA PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN-CUARTA DIVISIÓN**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Elaboración del mapa judicial de la región, en el se establecerán los despachos judiciales y la competencia de cada uno de ellos. Así mismo se establecerá en el mapa los despachos de Fiscalía de la región con competencias definidas (Entregable adicional al primer mes de prestación de servicios). 2. Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el Comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que constituyan delitos en contra de la población civil y propias tropas, por grupos o personas al margen de la ley. 3. Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región, cometidos por grupos al margen de la ley en contra de la población civil o las propias tropas (medios de

	comunicación, sección de operaciones e inteligencia de las unidades que asesora, grupos regionales de coordinación) 4. Reportar de manera inmediata a la Dirección de Apoyo a la Transición, los hechos ocurridos en la jurisdicción de responsabilidad con las acciones propuestas para su judicialización. 5. Reportar de manera quincenal en la estadística establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición las denuncias que se presenten por hechos ocurridos en la Jurisdicción de responsabilidad. 6. Hacer seguimiento mensual a las denuncias instauradas, reportando a la Dirección de Apoyo a la Transición acciones desarrolladas. (Aporte de pruebas, recepción de testimonios, ordenes de captura libradas, etc.). 7. Asesorar a los militares y sus familiares que resulten afectados por delitos cometidos por grupos al margen de la ley, a fin de que se constituyan como parte dentro del proceso penal, y puedan ser reconocidos en sus derechos y contribuir de manera eficaz en el proceso de judicialización de estos grupos. 8. Realizar boletines mensuales para informar a las unidades de su región, la forma correcta de realizar procesos de judicialización exitosos. 9. Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la Sala de Amnistía e Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz en sede de concesión de amnistías en indulto, a fin de determinar: 1. Apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones de impacto que permitan o no conceder amnistía en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización. 10. Construir la base de datos de la jurisdicción asignada sobre delitos imprescriptibles cometidos en contra de miembros del Ejército Nacional. 11. Realizar seguimiento a las denuncias instauradas en las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición, presentando el diagnóstico de acción y proponiendo acciones efectivas para impulsar los procesos penales iniciados. 12. Realizar coordinaciones con los Grupos Regionales de memoria histórica para asesorar a los militares víctimas de cada región a fin de lograr su reconocimiento en los sistemas ordinarios y de la Jurisdicción Especial para la Paz. 13. Guardar la reserva debida de la información a su alcance, la cual sólo será empleada para desarrollar las obligaciones contractuales aquí descritas. 14. Las coordinaciones a que haya lugar para desarrollar las acciones propuestas en cada hecho a denunciar, solamente serán desarrolladas

<table>
<tr><td></td><td>con el Comandante de la Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica y el oficial de la reserva de cada grupo regional.

15. Prestar colaboración mutua a las demás unidades militares en caso de ser requerido y de acuerdo a disponibilidad.

16. Las demás que se deriven de la obligación principal.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 2 Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el Comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que constituyan delitos en contra de la población civil y propias tropas, por grupos o personas al margen de la ley.

En el mes de junio se realizaron, los escritos de denuncias, los cuales pasaron a revisión y una vez aprobados se entregaron a los correspondientes Comandantes, para que las instauraran

<table>
<tr><td>No</td><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No. DE RADICADO</td><td>ASUNTO</td></tr>
<tr><td></td><td>Textual, cuadro de Word.</td><td></td><td>Relación de escrito de denuncias, ya instauradas.</td></tr>
</table>

Obligación No.3. Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región, cometidos por grupos al margen de la ley en contra de la población civil o las propias tropas (medios de comunicación, sección de operaciones e inteligencia de las unidades que asesora, grupos regionales de coordinación)

Se realizó el correspondiente seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región, de lo cual se entregó cuadro de seguimiento de medios informando la posibilidad de interponer denuncias de conformidad a los hechos evidenciados.

<table>
<tr><td>No</td><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No. DE RADICADO</td><td>ASUNTO</td></tr>
<tr><td></td><td>Textual</td><td></td><td>Entrega de cuadro de seguimiento de medios</td></tr>
</table>

Obligación No. 5. Reportar de manera quincenal en la estadística establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición las denuncias que se presenten por hechos ocurridos en la Jurisdicción de responsabilidad.

En el mes de junio de reporto las denuncias presentados con su correspondiente número SPOA.</td></tr>
</table>

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	Textual		Entrega de cuadro de denuncias instauradas

Obligación No. 6 Hacer seguimiento mensual a las denuncias instauradas, reportando a la Dirección de Apoyo a la Transición acciones desarrolladas. (Aporte de pruebas, recepción de testimonios, ordenes de captura libradas, etc.).

En el mes de junio se realizo el seguimiento de las denuncias interpuestas con el fin de evidenciar el estado actual de los procesos.

Obligación No. 9 Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la Sala de Amnistía e Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz en sede de concesión de amnistías en indulto, a fin de determinar: 1. Apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones de impacto que permitan o no conceder amnistía en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización.

Se realizó análisis de las sentencias, de las cuales se plasmó la información más relevante en el formato de ficha jurisprudencial entregado.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	Textual, documento Word		Entrega de formato de ficha jurisprudencial

Obligación No. 10. Construir la base de datos de la jurisdicción asignada sobre delitos imprescriptibles cometidos en contra de miembros del Ejército Nacional.

Se construyo la base de datos la cual fue entregada en cuadro excel

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	Textual, documento Excel		Entrega delitos imprescriptibles

Obligación No. 13 Guardar la reserva debida de la información a su alcance, la cual sólo será empleada para desarrollar las obligaciones contractuales aquí descritas.

Estoy guardando la correspondiente reserva respecto a la información que me han aportado para el desarrollo de mis obligaciones contractuales.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>Obligación No. 16 Las demás que se deriven de la obligación principal

Se revisó en el mes de junio decisiones de la Sala de Apelación del Tribunal para la Paz, los cuales se plasmo los hechos mas relevantes en la ficha jurisprudencial entregada por el supervisor del contrato.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td></td><td>Textual, documento Word, formato ficha jurisprudencia</td><td></td><td>Revisión decisiones de la Sala de Apelación del Tribunal para la Paz</td></tr>
</table>

-El día 6 de junio de 2021, asistí de forma virtual al curso de DIH y la conducción de las hostilidades/ mantenimiento de orden público y uso de la fuerza/ acción de protección, fuerzas de tarea y FUDRAS.</td>
</tr>
<tr>
<td>11. CONSTANCIAS</td>
<td>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td>
</tr>
</table>

Para constancia se firma en Bogotá D.C., mes de junio del año 2021.

FIRMA CONTRATISA
NOMBRE COMPLETO **César Augusto Cerón Téllez**

Autentica,